RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 16 Abril 2010

VISTOS: el Oficio Nº 000405-2010/GOR/RENIEC (05FEB2010) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 0023-2010 (29MAR2010) de la Sub Gerencia de Logística; los Oficios Nº 000747 y 000849-2010/GPP/RENIEC (19 y 26MAR2010, respectivamente) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio Nº 001376-2010/GAD/RENIEC (14ABR2010) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 000692-2010/GAJ/RENIEC (16ABR2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 000405-2010/GOR/RENIEC (05FEB2010) la Gerencia de Operaciones Registrales remitió su requerimiento para la adquisición de computadoras, requeridas en el marco de las Nuevas Elecciones Municipales. Con la misma finalidad la Sub Gerencia de Logística ha formulado su requerimiento de equipos de cómputo, el que ha consolidado con el de la Gerencia antes señalada;

Que, la Sub Gerencia de Logística ha establecido como valor referencial del proceso la suma de S/. 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, conforme al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 0023-2010 (29MAR2010); monto correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficios Nº 000747 y 000849-2010/GPP/RENIEC (19 y 26MAR2010, respectivamente) certificó la existencia de crédito presupuestario para atender ambos requerimientos, con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC;

Que, en atención de los requerimientos formulados, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio Nº 001376-2010/GAD/RENIEC (14ABR2010) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor

referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;
Que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; de donde se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta la necesidad expuesta, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, incluyendo una Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de computadoras de escritorio para el proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2010", modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 085-2010-JNAC/RENIEC (10FEB2010);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de computadoras de escritorio para el proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2010", por un valor referencial de S/. 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 033: RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, conforme a la precisión del Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327-2010-JNAC/RENIEC

INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de computadoras de escritorio para el proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2010	115,500	Nuevos Soles	RO	ABRIL	Comité Especial Permanente	15.01.01	